

AVISO No 251

08 DE MAYO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARTHA LILIANA BUENO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 1991 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

Persona a notificar: **MARTHA LILIANA BUENO**

Dirección de notificación usuario **CRR 22 NO 10A-61 APT 505**

Funcionario que expidió el acto: **XIMENA OSORIO VARELA**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



Ximena Osorio Varela
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, 08 DE MAYO DE 2023

Señor(a)

MARTHA LILIANA BUENO
CRR 22 NO 10A-61 APT 505
Matricula No. 158643.
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **251 OFICIO PQRDS 1991 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 251 OFICIO PQRDS 1991 DEL 26 DE ABRIL DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 158643"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



Ximena Osorio Varela
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



OFICIO PQRDS No.1991.

Armenia, Q. 26 de abril del 2023.

Señor (a):

MARTHA LILIANA BUENO

Cedula 41908373

Dirección: Cra 22 No 10A-61 Apto 505

EDIFICIO GRANADA CENTER

Celular No 3127332672

Correo: Marthalilianabueno@gmail.com

Matricula 158643

Asunto: Respuesta petición con radicado **2023PQR147827** del 10 de abril de 2023.

Cordial saludo

En ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición, bajo radicado interno **2023PQR147827**, la entidad prestadora del servicio EPA. ESP, le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CARRERA 22 No 10A-61 Apto 505 EDIFICIO GRANADA CENTER, Matricula 158643**

Atendiendo su petición referida en el asunto, mediante la cual manifiesta inconformidad, toda vez que argumenta que hace tres meses instalaron el contador, y hasta la fecha no han tomado ninguna lectura.

Es importante tener en cuenta que según lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994 (...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Al momento el predio identificado con matricula **158643** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que, en virtud de su solicitud, se ordenó la práctica de una visita de verificación al predio con Matrícula N°158643, la cual se llevó a cabo el día 14 de abril de 2023, en la cual se encontró lo siguiente:



**LEC 11. SERIE 011322-22. 2 PERSONAS. SURTE APTO 505. MEDIDOR E
INSTALACIONES NORMALES. FIRMA ADELA HEYNE R**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se informa que no se había tomado lectura porque la fecha de activación en el sistema comercial se generó el pasado 27 de marzo del 2023., motivo por el cual en los periodos anteriores no se efectuó la toma de lectura , al no encontrarse el predio incluido en la ruta de lectura por parte de la entidad contratista.

Es importante informar que, mediante **visita del 14 de abril del 2023**, al predio identificado con **Matrícula158643**, el consumo registrado por el operario fue de **11 metros3** de consumo lectura tomada al medidor de agua. Igualmente se informa que para la siguiente factura se normalizara la toma de lectura.

Que, se recomienda a los usuarios, hacer un uso eficiente del servicio de acueducto, teniendo en cuenta que todo lo consumido es registrado por el medidor de agua, cerrar un poco la llave de paso del medidor con la finalidad de que haya un menor flujo de agua, ya que el consumo facturado depende estrictamente de lo registrado por el medidor de agua dispuesto en el predio, siendo así el gasto que se realice en este.

La Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Se le informa al peticionario que, frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,



Ximena Osorio Varela
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Citación de Notificación Personal No. 1992 del 26/04/23

Armenia, Quindío. 26 de abril del 2023.

Señor (a):

MARTHA LILIANA BUENO

Cedula 41908373

Dirección: **Cra 22 No 10A-61 Apto 505**

EDIFICIO GRANADA CENTER

Celular No 3127332672

Correo: Marthalilianabueno@gmail.com

Matricula 158643

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1991 del 26 de abril del 2023.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS 1921 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**. **Matricula No 158643.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

XIMENA OSORIO VARELA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP.

